

CAPITULO 65. APROBACION DE UN PROGRAMA DE ANALISIS Y VIGILANCIA CONTINUA.

SECCIÓN 1. ANTECEDENTES

1. OBJETIVO. Este Capítulo provee una guía para asegurar que el Programa de Análisis Vigilancia Continua del operador/solicitante reúne los requisitos necesarios para certificación o revisión de su certificación.

3. GENERALIDADES.

A. El sistema de análisis y vigilancia continúa está generalmente incluido en el Manual de Control de Mantenimiento del Operador. El sistema garantiza la confiabilidad de un Programa de Mantenimiento del Operador y confirma que el programa es seguido y controlado adecuadamente. El RAD permite a la Autoridad requerir revisiones a un Programa de Mantenimiento basado en deficiencias e irregularidades que se manifiestan por medio del Sistema de Análisis y Vigilancia Continua.

B. Funciones del Programa de Análisis y Vigilancia Continua.

(1) Un sistema de análisis y vigilancia continua tiene dos funciones:

(a) El análisis de los aspectos administrativos y de supervisión del programa del operador (incluyendo el trabajo realizado fuera de la base principal del Operador).

(b) Supervisión de la ejecución de los trabajos de sistemas afectados de la aeronave, incluyendo motores y componentes.

(2) Esto normalmente incluye un sistema de selección y análisis de datos.

C. El análisis y vigilancia continua también consigna asuntos operacionales, tales como mantenimiento planificado, control y auditoria de la realización de trabajos, conformidad con las instrucciones técnicas y cumplimiento con los requisitos procedentes. Además, se examina la suficiencia del equipo e instalaciones, inventario y protección de repuestos, aptitudes mecánicas y sentido de orden en los talleres.

5. REVISIÓN DEL PROGRAMA DEL OPERADOR.

A. Para una efectividad óptima del análisis y la vigilancia debe separarse de otras funciones de mantenimiento. Algunos operadores establecen para este propósito, un compromiso de calidad por separado. Otros asignan estas funciones a organizaciones de inspección/control de calidad. Cuando las responsabilidades de análisis y vigilancia son delegadas a una unidad organizativa, éstas tienen otras obligaciones, cuyas funciones deben ser realizadas independientemente de los otros deberes.

B. El análisis de funcionalidad mecánica se debe llevar a cabo como parte del programa de confiabilidad o como recopilación independiente de información de datos y análisis de sistemas, esto deberá incluir gráficos y otros medios apropiados para el registro y confiabilidad de la información pertinente a intervalos específicos. Esto afirmará la continuidad del programa de operación. La recolección y análisis de la información son los elementos esenciales para respaldar el proceso de supervisión.

C. Cuando se agrupan flotas de aeronaves para propósitos que involucran recolección de información, los datos informativos del total de la flota puede suministrar una comparación válida para el comportamiento de una de las flotas. Sin embargo, la información generada por una sola aeronave o una pequeña flota puede ser desconocida por una flota mayor del grupo.

NOTA: El rendimiento insatisfactorio de una pequeña flota no puede contribuir a un análisis estadístico significativo a menos que los datos informativos de la flota menor sean individualmente revisados.

(d) Cuando un Operador utilice a un contratista para apoyo total de mantenimiento, el operador es responsable por los requisitos del análisis continuo y vigilancia. El Operador debe tener personal y recursos suficientes para emprender la auditoria y las funciones del análisis de rendimiento.

(e) La complejidad del sistema de análisis y vigilancia continua debe estar relacionada al poseedor del certificado de operación. Un pequeño operador no debe esperar tener un sistema complejo similar al de las grandes empresas. Sin embargo, un operador pequeño debe tener un sistema continuo de recolección informativa el cual debe incluir puntos de análisis específicos y exámenes repetitivos.

(f) Un programa de recolección y análisis de datos puede utilizar a un fabricante como centro recolector y analista de datos si la Autoridad lo autoriza a hacerlo. El operador es aún responsable por el desarrollo e implementación de actividades correctivas y de la efectividad total del programa.

SECCIÓN 2. PROCEDIMIENTOS

1. REQUISITOS Y COORDINACIÓN.

A. Requisitos. Conocimiento de los RAD 121 y 135 y terminación exitosa del curso para inspectores de aeronavegabilidad o equivalente.

B. Coordinación. Esta tarea requiere coordinación entre el inspector de aviónica y el inspector principal de mantenimiento.

3. REFERENCIAS, FORMULARIOS Y AYUDAS DE TRABAJO.

A. Referencias.

B. Formulario. IDAC 2000, Apéndice 1

C. Ayudas de Trabajo. Ninguno

5. PROCEDIMIENTOS

A. Informe al operador/solicitante sobre los requerimientos y procedimientos del programa. Cuando un operador/solicitante tiene dudas acerca del programa de análisis y vigilancia, informe al operador/solicitante que un programa aceptable debe tener un sistema de auditoría y análisis que realice lo siguiente:

- Evalúe el rendimiento de la organización.
- Identifique las deficiencias del rendimiento
- Determine e implemente actividades correctivas.
- Determine la efectividad de las actividades correctivas.

B. Revise el programa del operador/solicitante. Cuando el operador/solicitante presente el programa de análisis y vigilancia continua, asegúrese que el programa audita y analiza lo siguiente:

- Inspecciones de aeronaves
- Programa de Mantenimiento
- Mantenimiento no programado
- Reparación y reacondicionamiento de aeronaves, motores, hélices y componentes.
- Manual de Mantenimiento
- Informes de confiabilidad mecánica
- Informes sumarios de interrupción mecánica

MANUAL DEL INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD

- Organización del Programa de Mantenimiento
- Programa de actividades y requisitos de inspección.

C. Revisión del Manual del Operador.

(1). Asegúrese de que el manual contenga lo siguiente:

- Organigrama de organización que define los niveles de autoridad.
- Definición de las responsabilidades y deberes.
- Los medios por los cuales fluirá la información dentro de la organización del Operador/Solicitante y entre contratista/vendedor y el Operador/Solicitante.
- Ejemplos de formularios e informes utilizados.
- Procedimientos que incluyan una revisión de los registros, además de los siguientes artículos:
- Auditoria para todos los requisitos de inspección.
- Registro de los informes de mantenimiento rutinario y no rutinario.
- Registros de reacondicionamiento.
- Métodos de cumplimiento de las Directivas de Aeronavegabilidad (AD).
- Acatamiento de los Boletines de Servicio (SB).
- Aceptación de los datos informativos de reparaciones y alteraciones mayores.

D. Evaluación del personal disponible.

(1). Asegúrese que el personal descrito en el manual está disponible y sea apropiado para la complejidad de las operaciones del operador/solicitante.

E. Análisis de los resultados. Al terminar la revisión, analice los resultados y determine si el programa del operador/solicitante reúne los requisitos.

F. Reúnase con el operador/solicitante para comentar sobre las definiciones. Discuta las discrepancias y aconseje cuales áreas necesitan actividades correctivas.

7. RESULTADOS DE LAS TAREAS

(a) Archive los documentos y notas recibidas/enviadas.

(b) La terminación de estas tareas resultará en la aceptación del programa de análisis y vigilancia continua o su revisión.

(c) Tareas de Documentación. Asegúrese que se archive toda la documentación de respaldo en el Departamento de Aeronavegabilidad.

9. ACTIVIDADES FUTURAS. Vigilancia de rutina.